Duitama, diciembre 26 de 2025

PARA: Enith Yadira Ramírez Camargo. subdirectora (E)

DE: Juan Diego Gallego Díaz - Fabian Tovar y Eliana Ruiz.
Supervisores de contrato CO1.PCCNTR.8653232

ASUNTO: Solicitud suspensión CONTRATOS DE BIENES NRO **CO1.PCCNTR.8653232 de 2025**

Cordial saludo respetada Enith Yadira.

En mi condición de Supervisor del contrato NRO **CO1.PCCNTR.8653232 de 2025** relacionado en el siguiente cuadro y teniendo en cuenta que el proveedor SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SEAGRAM (NIT 900541728-9), solicitó Prorroga *en la entrega de los suministros que conforman el contrato del asunto, "*Amablemente me dirijo a ustedes para solicitar la suspensión de la ejecución del contrato No 8653232 basados en las siguientes situaciones:

Las vacaciones colectivas en las que entran diferentes proveedores por la fecha correspondiente a navidad y fin de año.

Como es de conocimiento de todo este periodo afecta significativamente los plazos de entrega de varios de los ítems solicitados, lo que puede comprometer el cumplimiento de las fechas establecidas en el contrato. Considerando la importancia de mitigar las posibles complicaciones que puedan surgir en estas temporadas realizamos la solicitud en mención.

Los item afectados son :

LOTE PECUARIO: 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,38,39,50,54,58,59,60,84

LOTE AGRICOLA: 1,2,4,5,7,14,15,16,17,18,37,38,56,41,43,44,45,46,47,48,49,50,72,

LOTE AGROINDUSTRIA: 19,20,21,28,29

Todo lo mencionado anteriormente nos lleva a solicitar la suspensión de la ejecución del contrato y reiniciar en la fecha establecida por la entidad del retorno del periodo de vacaciones colectivas*", es decir, solicitar 30 días,* ***hasta el 28 de enero de 2026****,* por lo tanto, de acuerdo con comunicación remitida por el proveedor en la cual se presenta la justificación para la no entrega en los tiempos estipulados se acepta ampliar plazo para su recepción.

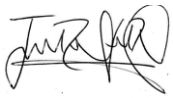
Adjunto envío cartas de solicitud, mediante comunicación electrónica REFERENCIA: Según comunicación electrónica recibida - FECHA: 22/12/2025.

Proveedor SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SEAGRAM S.A.S NIT: 900541728-9. Solicitó suspensión en la entrega de los suministros que conforman el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS DE LA RUTA 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ PARA LOS LOTES AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**."** así:

CONTRATISTA	No Contrato	VALOR CONTRATO INICIAL	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO + SUSPENCIÓN
SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SEAGRAM NIT: 900541728-9	CO1.PCCNTR 8653232	$ 871.233.832	28/11/2025	29/12/2025	28/01/2026
SUPERVISORES: JUAN DIEGO GALLEGO DÍAZ, FABIAN TOVAR, ELIANA RUIZ					

Lo anterior con el fin de dar continuidad a los procesos de los diferentes programas dirigidos en áreas agrícola, pecuario y agroindustrial del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Sena Regional Boyacá.

Cordialmente,



JUAN DIEGO GALLEGO DÍAZ
Instructor
Supervisor del contrato área Agroindustria
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional Boyacá.



FABIAN OCTAVIO TOVAR DUARTE
Instructor
Supervisor área agrícola del contrato
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional Boyacá.



Eliana Maria Ruiz Bayona.
Instructora
Supervisora de contrato área pecuaria
Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Regional Boyacá.

Anexos
Informe de Supervisión.
Solicitud de suspensión.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8653232de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – CEDEAGRO, REGIONAL BOYACÁ.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8653232de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28-11-2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS KITS DE IMPULSO PRODUCTIVO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA PARA LOS GRUPOS PRIORIZADOS DE LA RUTA 1 DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ PARA LOS LOTES AGRÍCOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATISTA	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S. SEAGRAM
CC o NIT	900541728-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – CEDEAGRO, REGIONAL BOYACÁ. Km 1 vía Duitama – Pantano de Vargas.
FECHA DE INICIO	28-11-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	871.233.832 $
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29-12-2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	871.233.832 $
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un solo pago una vez se cumpla el objeto contractual al contratista de acuerdo a los servicios prestados, según disponibilidad de PAC y a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: Encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor

	fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago) Estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, Acta de recibo a satisfacción, Informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén. **Otra forma de Pago** El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma SIIF del ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para tener en cuenta: Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera, los cuales deben ser cargados a la plataforma SECOP II 1.GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (requisitos, documentos a ser presentados por el proveedor como soporte de cobro).

	2.FACTURA: FV No. Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.pdf (si es facturador electrónico. 3.GESTION CONTRACTUAL: GC_NUMERODEREGISTROPRESUPUESTAL_MES_AÑO.zip Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FACTURADOR ELECTRONICO: FV N°FACTURA_NIT_ Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021- 000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co#$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-015-000000; Contrato No XX; lmavilap@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del

	proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Nota**: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde 28-11-2025 al 26-12-2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	51-44-101031944	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	28-11-2025	
FECHA APROBACIÓN	01-12-2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	28-11-2025	05-07-2026	174.246.766,40 $
Calidad de los elementos	28-11-2025	05-01-2027	174.246.766,40 $
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A

FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO según lo establecido para cada ítem en la descripción técnica.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
2. El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
3. Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
4.El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
5. Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.

6. EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
7. El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
8. Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
9. El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.

11. El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
12. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.
13. CONDICIONES PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE FORMACION: ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los INSUMOS se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega. ✓ Es responsabilidad del contratista el costo de transporte de los bienes al centro de formación. ✓ El contratista deberá disponer de una persona autorizado y/o vinculada con el mismo, que deberá hacer la entrega de insumos desde su inicio hasta la suscripción del acta de entrega ✓ Es responsabilidad del contratista asumir el costo del personal dispuesto para el descargue de los insumos en el centro de formación del cual deberá presentar la correspondiente afiliación a ARL en el momento de la entrega ✓ Será obligación del contratista entregar el lugar de trabajo aseado, libre de escombros y/o materiales sobrantes.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.	Una vez se realice la entrega de los bienes se podrá determinar si aplica esta obligación.

a. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental en la etapa Contractual

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador

acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo en la etapa Contractual

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.

Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.

De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.

Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.

Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima.

Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

5. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26-12-2025	**N/A**	**N/A**	**N/A**	871.233.832 $	**0 %**

6. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Noviembre**	**Planilla nro.** 9495085811

7. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

8. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Según comunicación electrónica recibida - FECHA: 22/12/2025. Proveedor SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SEAGRAM NIT: 900541728-9. Solicitó prórroga en la entrega de los suministros que conforman el contrato del asunto, “Amablemente me dirijo a ustedes para solicitar la suspensión de la ejecución del contrato No 8653232 basados en las siguientes situaciones:
Las vacaciones colectivas en las que entran diferentes proveedores por la fecha correspondiente a navidad y fin de año. Como es de conocimiento de todo este periodo afecta significativamente los plazos de entrega de varios de los ítems solicitados, lo que puede comprometer el cumplimiento de las fechas establecidas en el contrato. Considerando la importancia de mitigar las posibles complicaciones que puedan surgir en estas temporadas realizamos la solicitud en mención.
Los ítems afectados son:

LOTE PECUARIO: 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,38,39,50,54,58,59,60,84

LOTE AGRICOLA: 1,2,4,5,7,14,15,16,17,18,37,38,56,41,43,44,45,46,47,48,49,50,72,

LOTE AGROINDUSTRIA: 19,20,21,28,29

Todo lo mencionado anteriormente nos lleva a solicitar la suspensión de la ejecución del contrato y reiniciar en la fecha establecida por la entidad del retorno del periodo de vacaciones colectivas.
Se adjuntan soportes de empresas proveedoras de los bienes objetos del contrato, justificando la situación descrita.

9. CERTIFICACIÓN

N/A

10. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 26 de diciembre de 2025



JUAN DIEGO GALLEGO DÍAZ
Instructor SENA – CEDEAGRO Regional Boyacá
Supervisor del contrato área agroindustria



FABIAN OCTAVIO TOVAR DUARTE
Instructor SENA – CEDEAGRO Regional Boyacá
Supervisor área agrícola del contrato



Eliana Maria Ruiz Bayona.
Instructora SENA – CEDEAGRO Regional Boyacá
Supervisora de contrato área pecuaria

Elaboró: Juan Diego Gallego Díaz 
Supervisor del contrato.

Outlook

Fwd: Solicitud de suspension

Desde SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES <seagram.col@gmail.com>
Fecha Vie 26/12/2025 14:27
Para Juan Diego Gallego Diaz <jgallegod@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (674 KB)
CARTA SUSPENCION.pdf; CARTA PROVEEDORES SUSPENCION.pdf; Solicitud ampliación de tiempo de entrega.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES** <seagram.col@gmail.com>
Date: vie, 26 dic 2025 a las 11:37
Subject: Solicitud de suspension
To: Enith Yadira Ramirez Camargo <eramirezc@sena.edu.co>, Ludy Mayercy Avila Pacheco <lmavilap@sena.edu.co>, Juan Diego Gallego Diaz <jgallegod@sena.edu.co>

Cordial saludo

Me dirijo a ustedes en calidad de representante legal de Seagram SAS, para solicitar formalmente la suspensión de la ejecución del contrato No 8653232, debido a la temporada de vacaciones colectivas y decembrinas.
Como es de conocimiento de todos este periodo afecta significativamente los plazos de entrega de varios de los ítems solicitados, lo que puede comprometer el cumplimiento de las fechas establecidas en el contrato.

Considerando la importancia de mitigar las posibles complicaciones que puedan surgir en estas temporadas realizamos la solicitud en mención .

Los item afectados son :
LOTE PECUARIO: 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,38,39,50,54,58,59,60,84
LOTE AGRICOLA: 1,2,4,5,7,14,15,16,17,18,37,38,56,41,43,44,45,46,47,48,49,50,72,
LOTE AGROINDUSTRIA: 19,20,21,28,29

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos.

se anexa soporte de solicitud de plazos de entrega de Proveedores

atentamente

Mayra Alejandra Villamizar

Zipaquirá Cundinamarca, 21 de noviembre de 2025

Señores:

SERVICIOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS DAVID SAS

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO DE ENTREGA DE SUMINISTROS APÍCOLAS

La presente tiene como finalidad solicitar, de manera atenta y respetuosa, la ampliación del plazo de entrega de los suministros apícolas relacionados en la tabla correspondiente. Esta solicitud se fundamenta en que la fabricación de algunos de los equipos requiere un período estimado de entre quince (15) y veinte (20) días hábiles. Adicionalmente, debido a la temporada decembrina, se presentan retrasos en los tiempos de suministro de las materias primas necesarias para su elaboración, lo cual impacta directamente en los plazos originalmente establecidos para la entrega.

Equipo para apicultura	Palanca apícola de Acero Estándar . Dimensiones: Largo 26 cm, espesor 5 mm. Ancho 4 cm. Tiene una medida de 26 cm de largo y uno de sus extremos está doblado en ángulo recto y sirve para despegar el tapa cuadros de la caja, separar extraer y ahuecar los cuadros así como el raspado de propóleos, limpieza de ceras y fondos de colmenas. presentación: Unidad	UNIDAD	20
Equipo para apicultura	Rejilla excluidora- Excluidores plástico con protección UV que dispone de orificios con el espacio suficiente para impedir el paso de la reina se utiliza para separar la cámara de cría de el alza de producción de miel. Dimensiones: 50,5 cm x 40,5 cm- Material: Plástico resistente y duradero	UNIDAD	24
Equipo para apicultura	AHUMADOR EN ACERO INOXIDABLE MEDIANO CON REJILLA DE SEGURIDAD, PARA MANEJO DE ABEJAS, CUERPO Y BOQUILLA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 LIVIANO, CON REJILLA DE SEGURIDAD PARA MANEJO DE ABEJAS, FUELLE ERGONÓMICO Y SISTEMA ANTI-CHISPAS. Presentación por unidad	UNIDAD	6

Equipo para apicultura	LAMINA DE CERA (PARA APICULTURA). Lámina de será estampada para cuadro de alza profunda con una medida de 42 × 20 cm y 5, 4 mm de la celdillas	UNIDAD	24
Equipo para apicultura	Alimentador interno acrilico (sustituye cuadro de la colmena), elaborado en acrílico, con capacidad de 2 litros. Presentación por unidad	UNIDAD	24
Equipo para apicultura	CARPA APICOLA, toldillo DE 3*3 metros de 2 metros de altura, techo impermeable, cordones de amarre Color: BLANCO	UNIDAD	18
Equipo para apicultura	cepillo para manejo apícola, de cerdas suaves de doble hilera "caballo" Dispone de mango de madera, Longitud aproximada del palo 45cm, ancho 8cm, longitud pelos cepillo 29cm. Aproximadamente entre 38 mechas cada una.	UNIDAD	24
Equipo para apicultura	Cuchillo desopercular 1 sierra inoxidable con mango de madera. Hoja de 1,5 mm en acero inoxidable 420 y mango plano de madera.	UNIDAD	18
Equipo para apicultura	FILTRO DE MIEL FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON DOBLE TAMIX 24 CM DE DIAMETRO CON ADAPTADOR DESLIZANTE ADAPTABLE A CUBOS MADURADORES DE 24 CM HASTA 43CM. Presentación: Unidad	UNIDAD	12
Equipo para apicultura	GUANTES DE CARNAZA Material: Cuero reforzado y manguilla en dril vulcano, Talla: Única, Longitud Total: 58 cm (cuero 30 cm, manga en dril 28 cm Presentación: par	UNIDAD DE PAR	30
Equipo para apicultura	Overol para trabajo labores de apicultura incluida abeja melífera o africanizada fabricado en poliamida recubierta en neopreno hypalon, interior con forro 100% algodon, color amarillo - gris o blanco, homólogo de super 8 resorte en puño de mangas y pantalón, incluye careta tipo esgrima desmontable para mejor mantenimiento y lavado, se pueden bordar con logo, overol con 8 bolsillos, talla de la S - XL. fabricación 100% nacional. Presentación: Unidad	UNIDAD	24
Equipo para apicultura	Pinza o agarre en acero inoxidable para el marco de colmena apícola. Material: acero inoxidable. Tamaño: 25,7 x 8,7 x 3 cm. Especialmente diseñado para sujetar colmenas, práctico y sin necesidad de cogerla con las manos, seguro y eficiente. Presentación por unidad.	UNIDAD	30
Equipo para apicultura	Centrifuga APICOLA con barril de plástico y herrajes e interior en acero inoxidable de grado alimenticio. De 3 cuadros.	UNIDAD	6

En virtud de lo anterior, se propone que la entrega de los suministros se realice durante la semana comprendida entre el **19 y el 23 de enero de 2026**.

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta y favorable respuesta.

Atentamente,

Apicultura Profesional e Innovadora de Colombia APIC SAS.

NIT: 901689997-3

Representante Legal: Camilo Andrés Mayorquin Bejarano

Identificación: 1019031728 de Bogotá

firma del representante legal:

Bogotá D. C., 17 de diciembre de 2025

PROAGRO
PLÁSTICOS E INSUMOS AGRÍCOLAS

Asunto: Entrega de pedido realizado en diciembre

Para: **SEAGRAM SAS**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que su pedido realizado durante el mes de diciembre será entregado a partir del 19 de enero de 2026.

Debido a que la empresa tendrá vacaciones colectivas y el pedido por fabricación requiere de 20 días calendario, periodo en el cual se suspenden temporalmente las actividades operativas y de fabricación, los tiempos de producción y despacho se reanudarán una vez finalizado dicho periodo.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación y reiteramos nuestro compromiso de realizar la entrega conforme a los materiales solicitados y a los estándares de calidad acostumbrados.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



Gerente general ProAgro

Julián Triana

PROAGRO
PLÁSTICOS E INSUMOS AGRÍCOLAS

Bogotá, 17 de diciembre de 2025

Señores:
SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID SAS

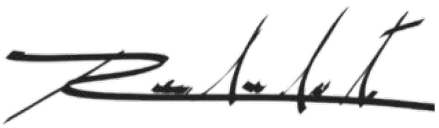
Asunto: Programación entrega de pedido

Con el fin de brindarle un excelente servicio y dar cumplimiento a nuestros procesos internos, nos permitimos informar que, con ocasión de la temporada decembrina, la empresa tendrá vacaciones colectivas desde el viernes 20 de diciembre de 2025 hasta el martes 13 de enero de 2026.
En virtud de lo anterior, y durante el periodo mencionado, se suspende temporalmente la ejecución del contrato, sin que ello implique su terminación, reanudándose de manera automática una vez finalizadas las vacaciones colectivas.

En consecuencia, el pedido realizado durante el mes de diciembre, teniendo en cuenta los tiempos de fabricación requeridos y la suspensión temporal de actividades, quedará programado para entrega a partir del 19 de enero de 2026, conforme al proceso de elaboración de los materiales solicitados.

Agradecemos su comprensión

Cordialmente,



LUIS JHONATHAN RODRIGUEZ ARCILA
GERENTE ADMINISTRATIVO
DISTRIBUCIONES SEMILLAS LERL
NIT 830126443-2
CEL 3108164195